

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de diciembre de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,460
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,976
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,555
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canal de Isabel II

#### SUBASTA

**PLIEGO DE CONDICIONES técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar 1-AE (con la Acequia del Este en servicio), propiedad de este canal, situado dentro de la manzana limitada por las calles de Ponzano, María de Guzmán, Maudes y Alenza, de 162,30 metros cuadrados de superficie, que se describirá.**

El Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en su sesión celebrada el 25 de septiembre de 1956, acuerda enajenar la finca 1-AE, situada en Madrid, barrio del Hipódromo, dentro de la manzana limitada por las calles de Maudes, María de Guzmán, Ponzano y Alenza, con la Acequia del Este en servicio mediante subasta pública, con arreglo a las condiciones que se insertan a continuación:

**Primera.** Objeto del contrato.—Es objeto de contrato de compraventa en pública subasta la finca o solar 1-AE con la Acequia del Este en servicio, situado dentro de la manzana limitada por las calles de Ponzano, María de Guzmán, Maudes y Alenza, de 162,30 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.090,42 pies cuadrados.

Sus linderos son los siguientes: Norte y Oeste, con solar de Continental Auto, Sociedad, Anonima, según una alineación de 24,28 m. l.; Sur, con finca número 79 de la calle de Ponzano, según una alineación de 14,72 m. l.; Este, tiene 22,52 metros lineales de fachada a la calle de Ponzano.

**Segunda.** Tipo de licitación.—El precio inicial de la subasta será de 421.930,37 pesetas. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

**Tercera.** Proposiciones.—1.ª Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados, lacrados en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar 1-AE con la Acequia del Este en servicio, situado en la manzana limitada por las calles de Ponzano, María de Guzmán, Maudes y Alenza, de 162,30 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II, firmados y rubricados».

2.ª Las proposiciones se dirigirán al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente; se redactarán en castellano y se presentarán en pliegos cerrados, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este pliego y se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal sitas en sus oficinas, desde la fecha de aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece (13) horas del día que finalice el plazo de presentación, con arreglo a lo dispuesto en este pliego.

3.ª Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, ciento veintisiete (127), en Madrid, con arreglo a la condición anterior.

**Cuarta.** Quiénes pueden presentar proposición.—Podrán ser solicitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o por representantes mediante poder bastanteado por un Letrado de la Asesoría Jurídica de este Canal. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

**Quinta.** Fianza.—Para tomar parte en la subasta cada licitador entregará, en calidad de fianza provisional, una cantidad igual al dos por ciento (2 por 100) del importe del precio inicial de la subasta.

Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja-Pagaduría del Canal, en metálico, obligaciones del Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes, a disposición del Excmo. Sr. Delegado, y para responder de sus obligaciones. En los últimos casos se acompañará la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

**Sexta.** Responsabilidad económica del adjudicatario.—a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día señalado, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1953.

b) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripciones en el Registro de la Propiedad, Derechos reales y cualquiera clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados, incluso el impuesto de Plus Valía, si hubiera lugar.

c) Serán asimismo de cuenta del adjudicatario los gastos de tasación, medición y deslinde de la parcela adjudicada.

**Séptima.** Plazo de presentación de las proposiciones.—El plazo de presentación de proposiciones será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los planos que se refieren al solar objeto de este pliego estarán expuestos en las oficinas del Canal de Isabel II, Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días laborables de dicho plazo, desde las diez (10) hasta las trece (13) horas, pudiendo tomar los interesados los datos que deseen de los mencionados planos.

**Octava.** Acto de subasta.—Para la celebración de la subasta se constituirá la Mesa con arreglo al artículo 76 del Reglamento de 23 de septiembre de 1909 para el Canal de Isabel II y de la que formará parte el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, levantándose el acta correspondiente.

Terminado el plazo para la admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de los pliegos, que tendrá lugar en el Salón de Consejos del Canal de Isa-

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

## LA ADMINISTRACION

bel II en las oficinas del mismo, al siguiente día después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, y a las doce (12) horas del mismo, con la asistencia del Notario, quien extenderá la correspondiente acta.

**Novena.** Adjudicación definitiva. Uso condicionado.—Corresponderá esta facultad al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, quien notificará la resolución al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal, para que éste la haga llegar al adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

La parcela objeto de la presente subasta tiene la servidumbre de acueducto, que deberá respetarse sin poder cargar edificación alguna sobre el trasdós de la bóveda de la galería que atraviesa la parcela y, en todo caso, cualquier construcción habrá de estar previamente autorizada por el Canal.

**Décima.** Derecho de tanteo.—a) El derecho de tanteo se concede y se llevará a efecto en relación con las disposiciones de la Ley de 17 de junio de 1964 y su Instrucción de 20 de marzo de 1965. El Consejo de Administración del Canal absorbe y ejerce las facultades que aquellas disposiciones concedían a los Gobernadores y otras Autoridades.

b) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta los propietarios colindantes que lo acrediten mediante los correspondientes títulos de propiedad.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear y acompañando el resguardo de haber depositado la fianza en la cuantía y forma que determina la base quinta.

e) Si se ejercitase por un solo titular a este se le concederá la adjudicación provisional, siguiendo en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos entre sus autores y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él se les tendrá como renunciantes al mismo a todos los efectos legales.

Undécima.—Legislación aplicable y su prelación.—Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará sujeto a lo que dispone:

a) Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de diciembre de 1943

b) Ley de 17 de junio de 1864 y su Instrucción de 20 de marzo de 1865.

c) Reglamento del Canal de Isabel II y disposiciones complementarias

Duodécima.—Modelo de proposición.

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de don .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II comparece y expone:

Que desean tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar I-AE (con la acequia del Este en servicio) propiedad del Canal de Isabel II, situado dentro de la manzana limitada por las calles de Ponzano, María de Guzmán, Maudes y Alenza, de 162,30 metros cuadrados de superficie y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones porque ha de seguirse dicha subasta. Pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de ..... pesetas (se expresará en letra); acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en las oficinas del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina  
5.014—O.

## DIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS. OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS

### Junta Económica

#### CONCURSO URGENTE

Se convoca concurso público para la contratación de la obra de pintura para la señalización diurna de la pista de vuelo 12-30 de la base aérea de Manises (Valencia), por un importe total de 704.091,30 pesetas, en dos anualidades: la primera, en 1956 por 25.000 pesetas, y la segunda, en 1957, por 679.091,30 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («Boletín

Oficial del Aire» núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran en manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez treinta horas (10.30) del día veintinueve (29) de diciembre actual en las oficinas de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de diciembre de 1956. El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

12.413—O.

2.ª 22-12-1956

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de adaptación y reforma en el Teatro de la Obra Sindical de Educación y Descanso de la calle de los Baños, número 9 (Logroño)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y tres con cincuenta y nueve pesetas (152.583,59).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Logroño es de tres mil cincuenta y una con sesenta y ocho pesetas (3.051,68).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Logroño todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de una fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.976—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela de Formación Profesional de Valverde del Camino (Huelva)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis mil trescientas dieciséis pesetas (166.316).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Huelva es de tres mil trescientas veintiséis con treinta y dos pesetas (3.326,32).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huelva todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.977—O.

### CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de reforma de la Casa Sindical Comarcal de Bullas (Murcia)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de sesenta y seis mil quinientas veintiséis con cero seis pesetas (66.526,06).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Murcia es de mil trescientas treinta con cincuenta y dos pesetas (1.330,52).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Murcia todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos

pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto de citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.978—O.

### CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de adaptación, ampliación y mejoras de la Residencia de Productores «Eduardo Alted», de San Juan (Alicante)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento seis mil cuatrocientas treinta y nueve con noventa y tres pesetas (106.439,23).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Alicante es de dos mil ciento veintiocho con ochenta pesetas (2.128,80).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alicante todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro

pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 4.979—O.

#### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Joaquín Calzada Peris, como representante del Ayuntamiento de Onda, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Nuestra Señora de la Esperanza», de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Onda (Castellón), va que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra: P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 4.980—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Gómez Alcantar, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Nuestra Señora de los Angeles», de cincuenta y seis viviendas protegidas en Grao (Castellón), va que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra: P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 4.981—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA SEVILLA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rogelio Hermides y Manuel Moreno, que figuran encartados en el expediente 375 de 1955, por la presente se les comunica que el próximo día 17 de enero de 1957, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión, Permanente para conocer de los hechos, motivadores del citado expediente.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán aportar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos, y que asimismo pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hicieren asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 14 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino. 6.544—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Antonio Meléndez Rodríguez, que últimamente lo tenía en La Línea de la Concepción, que figura encartado en el expediente 286, 362 y 364 de 1950, por la presente se le comunica que el próximo día 24 de enero de 1957, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal bien entendido de que si no hiciere asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino. 6.546—O.

**JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS**

**CARTAGENA**

El día 12 del presente mes de diciembre, procedió esta Junta a la amortización por sorteo de 100 Obligaciones de la serie A, 210 Obligaciones de la serie B, 410 Obligaciones de la serie C, 420 Obligaciones de la serie D, 430 Obligaciones de la serie E, 330 Obligaciones de la serie F y 330 Obligaciones de la serie G de su Empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie A: 211/20, 931/40, 2.271/80, 2.781/90, 3.501/10, 3.721/30, 4.301/10, 4.741/50, 4.891/900, 4.961/70.

Serie B: 101/10, 261/70, 521/30, 791/800, 1.381/90, 1.711/20, 2.461/70, 3.211/20, 3.401/10, 3.431/40, 3.731/40, 3.771/80, 4.101/10, 4.491/500, 4.641/50, 5.551/60, 6.281/90, 6.521/30, 6.941/30, 7.711/60, 8.761/70.

Serie C: 841/50, 1.341/50, 1.561/70, 1.781/90, 1.991/2.000, 2.771/80, 3.811/20, 4.341/50, 4.911/20, 5.001/10, 5.131/40, 5.151/60, 5.891/900, 6.341/50, 6.721/30, 6.801/10, 7.571/80, 8.241/50, 8.591/600, 9.601/10, 9.751/60, 9.831/40, 9.841/50, 9.911/20, 10.371/80, 12.951/60, 13.191/200, 13.291/300, 13.371/80, 13.551/80, 13.601/10, 14.341/50, 15.171/80, 15.201/10, 15.781/90, 15.941/50, 16.571/80, 17.821/30, 17.961/70, 19.141/50, 19.491/500.

Serie D: 421/30, 661/70, 971/80, 1.131/40, 1.341/50, 1.541/50, 1.771/80, 1.831/40, 2.971/80, 4.691/700, 5.101/10, 5.141/50, 5.251/60, 6.411/20, 6.711/20, 6.881/90, 7.821/30, 7.831/40, 8.881/90, 9.931/40, 10.081/90, 10.941/50, 11.531/40, 12.121/30, 12.981/90, 13.021/30, 13.871/80, 14.571/80, 15.511/20, 15.731/40, 15.791/800, 16.211/20, 16.371/80, 16.631/40, 16.791/800, 16.831/40, 16.871/80, 17.421/30, 17.581/90, 18.071/80, 18.451/60, 19.861/70.

Serie E: 431/40, 671/80, 851/60, 791/800, 1.131/40, 1.401/10, 1.461/70, 2.051/60, 2.281/90, 2.661/70, 2.971/80, 3.821/30, 4.901/10, 4.961/70, 5.051/60, 6.171/80, 6.591/600, 7.231/40, 7.951/60, 7.981/90, 8.421/30, 8.671/80, 8.941/50, 12.201/10, 13.291/300, 13.771/800, 13.901/10, 14.071/80, 14.591/600, 15.151/60, 15.161/70, 15.341/50, 15.641/50, 15.851/60, 16.021/30, 16.841/50, 17.131/90, 17.541/50, 17.711/20, 17.771/80, 18.381/90, 19.301/10, 19.391/400.

Serie F: 321/30, 471/80, 981/90, 1.891/900, 2.331/40, 2.621/30, 2.881/90, 3.011/20, 3.081/40, 3.671/80, 4.921/40, 5.341/50, 5.611/20, 5.621/30, 5.631/40, 5.921/30, 6.831/40, 7.441/50, 7.591/600, 7.951/60, 8.121/30, 10.291/300, 10.501/10, 10.641/50, 10.981/90, 12.031/40, 12.491/500, 13.141/50, 14.321/30, 14.501/10, 14.681/90, 14.751/60, 14.841/50.

Serie G: 501/10, 771/80, 821/30, 1.021/30, 1.421/30, 1.441/50, 1.791/800, 2.941/50, 3.391/400, 3.621/30, 3.801/70, 3.881/90, 3.931/40, 3.951/60, 4.001/10, 4.211/20, 4.221/30, 4.471/80, 4.551/60, 5.941/50, 7.111/70, 7.171/80, 7.881/90, 10.201/10, 10.331/40, 10.361/70, 10.671/80, 10.841/50, 11.041/60, 11.001/10, 13.161/70, 14.281/90, 14.621/30.

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón núm. 20, vencimiento 31 de diciembre de 1956, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades y demás procedentes sobre las mismas o la prima de amortización, debiendo llevar unidos al título el cupón núm. 21 y siguientes.

Cartagena, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario-Contador, Antonio Rovira. El Vicepresidente, Pedro J. Serrat. 4.982—O.

**CEUTA**

**AVISO**

Por Leyes de 17 de julio de 1946, 20 de diciembre de 1952 y 22 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 200, 359 y 360) fué autorizada esta Junta para emitir hasta la suma de ciento setenta millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación cinco millones de pesetas, que constituyen la primera serie, en 18 de agosto de 1947; diez millones de pesetas, que constituyen la segunda serie, en 8 de julio de 1948; quince millones de pesetas, que constituyen la tercera serie, en 6 de diciembre de 1950; diez millones de pesetas, que constituyen la cuarta serie, en 31 de julio de 1952; diez millones de pesetas, que constituyen la quinta serie, en 28 de octubre de 1953; diez millones de pesetas, que constituyen la sexta serie en 25 de noviembre de 1954, y dieciséis millones de pesetas, que constituyen la séptima serie en 8 de agosto de 1955.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 17 de mayo de 1956, aprueba la emisión de la octava serie, constituida por 25.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por ciento anual e impuesto, a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 1 al 25.000, amortizables en un plazo máximo de cincuenta años, a partir del tercer año de esta serie, con cincuenta cupones semestrales de vencimiento de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, pagándose el cupón de 31 de diciembre de 1956.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, a fin de que dichas obligaciones puedan ser objeto de cotización.

Ceuta, 3 de diciembre de 1956.—El Presidente, Eduardo Sentchordí Sánchez.—El Secretario-Contador, José M.ª Alvaraz-Ossorio y Bensusau. 4.954—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CUENCA**

La Excm. Diputación Provincial de Cuenca anuncia subasta de suministro de artículos alimenticios y combustibles para los Establecimientos provinciales, según pliego de condiciones económicas que obra en la Secretaría de la Corporación, Negociado primero.

Podrán acudir a ella cuantos almacenistas y detallistas les interesare, cursando sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Consignando en concepto de fianza provisional el 2 por 100 del importe de la totalidad de los

géneros a que concursare el licitador. Los artículos y precios son los que a continuación se detallan:

- 12.500 kilos de judías pintas de la provincia de León, a 7,50 pesetas kilo.
  - 3.000 kilos de judías blancas, a 7,50 pesetas kilo.
  - 4.500 kilos de garbanzos finos 60/70 gramos onza, a 7,00 pesetas kilo.
  - 9.000 kilos de arroz blanco superior, a 6,00 pesetas kilo.
  - 6.000 kilos de aceite fino, a 14,00 pesetas kilo.
  - 54.000 kilos de patatas, a 1,75 pesetas kilo.
  - 6.000 kilos de aceitunas, a 4,00 pesetas kilo.
  - 5.000 kilos de azúcar blanca molida, a 10,00 pesetas kilo.
  - 4.345 paquetes de chocolate familiar de 300 gramos, a 7,00 pesetas paquete.
  - 32 cajas de leche condensada «La Lechera», a 9,50 pesetas el bote.
  - 780 kilos de malta, a 9,00 pesetas kilo.
  - 6.800 kilos de carne, a 18,00 pesetas kilo.
  - 300 kilos de longaniza, a 22,00 pesetas kilo.
  - 2.000 kilos de bacalao, a 11,00 pesetas kilo.
  - 385 latas de pescado en escabeche o aceite, a 58,00 pesetas lata.
  - 120.000 kilos de carbón mineral, a 777,00 pesetas tonelada.
  - 1.000 kilos de carbón vegetal, a 1.500 pesetas tonelada.
  - 125.000 kilos de leña de pino, a 410 pesetas tonelada.
  - 200.000 kilos de leña de carrasca, a 410 pesetas tonelada.
- Cuenca, 11 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible). 4.953—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**BARCELONA**

Se convoca concurso público para contratar «la construcción y conservación de marquesinas destinadas a proteger al público de las inclemencias del tiempo en las paradas de las líneas de tranvías, trolebuses y autobuses, y su utilización para fines publicitarios, mediante anuncios luminosos, con ujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de diez años, prorrogables, que empezarán a contarse a partir de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 5.000 pesetas, y quien resulte adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva de 10.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. ...., piso ..... enterado del pliego de condiciones para contratar la instalación y conservación de marquesinas en las paradas de los tranvías, con utilización de las mismas para fines publicitarios mediante anuncios luminosos, se comprometo a prestar dicho servicio y satisfacer la siguiente cantidad anual:

Por metro cuadrado de ocupación de superficie de vía pública, ..... (en letras y números) pesetas.

«Acompaña la memoria y documentación a que se refiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Barcelona, ..... de ..... de 1956.»

Las proposiciones, junto con los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se pre-

sentarán dentro de sobre cerrado en el citado Negociado y durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura, que se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

4.960—O.

**LA CORUÑA**

*Aclaración sobre la provisión de la plaza de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña.*

Habiéndose publicado el anuncio para la provisión de dicha plaza en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 4 y 9 del actual, se hace constar que tendrá validez únicamente el del último de los citados días, a partir del siguiente, del cual comenzará a computarse el plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias por los concursantes.

La Coruña, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde accidental.

4.988—O.

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**Secretaría General**

Habiendo sufrido destrucción por incendio el título de licenciado en Farmacia expedido por la superioridad a favor de don Miguel López Mora en 15 de diciembre de 1905, apareciendo registrado en el folio 96, número 962, en el Registro especial de títulos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y en el folio 61 número 1345, de esta Universidad (Secretaría General), en virtud de Orden del Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, lo hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Granada, 28 de noviembre de 1956.—El Secretario general (ilegible).

880—O.

**DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

Declárala la urgencia de las obras necesarias para construcción de una línea de comunicación entre las subestaciones de La Robla y la Central de Iberduero en Navatejera a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1934 según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de noviembre de 1955, cuyo texto legal ha sido sustituido por la Ley de 16 de diciembre de 1954 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que el día diez de enero de 1957 a las once horas, se procederá al levantamiento del terreno previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en las fincas señaladas con el núm. 13 de las del término municipal de León, haciéndolo constar por esta nota-anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales o deleguen en persona autorizada, advirtiéndoles que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requiera

a su costa la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho a la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe de la División (ilegible).

*Número de las fincas y relación de propietarios*

Señores Herederos de Diez Mallo.  
6.471—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

*Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de válvulas de acero*

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 15 de enero de 1957, a las doce horas.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Director general.  
12.428-P.

**LA ROHEMIA, S. A.**

**Fábrica de Cerveza**

**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 86 planta 16, despacho 6, el día 14 de enero próximo, a las once horas.

El orden del día para la expresada Junta es el siguiente:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Distribución del beneficio social.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio de 1957.

5.º Aumento del capital social en doce millones de pesetas y correspondiente modificación estatutaria.

Para la asistencia a la Junta será preciso atenderse a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.

12.443—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

**SORTEO NUMERO 18**

Nota de los títulos del empréstito emitido por el Patronato Nacional del Turismo en virtud del Real Decreto de 27 de noviembre de 1928 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

**EMISION DE 15 DE ENERO DE 1929. AL 5 POR 100**

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---	---	---

**SERIE UNICA**

10	91 a	100	672	6.711 a	20	1.283	12.621 a	30
93	921 »	30	739	7.381 »	90	1.317	13.161 »	70
94	931 »	40	747	7.461 »	70	1.334	13.331 »	40
100	991 »	1.000	755	7.541 »	50	1.363	13.621 »	30
139	1.381 »	90	784	7.831 »	40	1.397	13.961 »	70
142	1.411 »	20	788	7.871 »	80	1.430	14.291 »	300
145	1.441 »	50	794	7.931 »	40	1.437	14.361 »	70
163	1.621 »	30	820	8.191 »	200	1.446	14.451 »	60
166	1.651 »	60	832	8.311 »	20	1.447	14.461 »	70
187	1.861 »	70	838	8.371 »	80	1.476	14.751 »	60
193	1.921 »	30	844	8.431 »	40	1.488	14.871 »	80
314	3.131 »	40	853	8.521 »	30	1.490	14.891 »	900
316	3.151 »	60	865	8.641 »	50	1.530	15.291 »	300
354	3.531 »	40	892	8.911 »	20	1.557	15.561 »	70
355	3.541 »	50	910	9.091 »	100	1.558	15.571 »	80
361	3.601 »	10	920	9.191 »	200	1.570	15.691 »	700
362	3.611 »	20	922	9.211 »	20	1.572	15.711 »	20
370	3.691 »	700	930	9.291 »	300	1.591	15.901 »	10
384	3.831 »	40	987	9.861 »	70	1.609	16.081 »	90
400	3.991 »	4.000	990	9.891 »	900	1.717	17.161 »	70
403	4.021 »	30	1.002	10.011 »	20	1.740	17.391 »	400
414	4.131 »	40	1.025	10.241 »	50	1.781	17.701 »	10
438	4.371 »	80	1.026	10.251 »	60	1.806	18.051 »	60
445	4.441 »	50	1.038	10.371 »	80	1.825	18.241 »	50
459	4.581 »	90	1.045	10.441 »	50	1.874	18.731 »	40
485	4.841 »	50	1.046	10.451 »	60	1.905	19.041 »	50
522	5.211 »	20	1.075	10.741 »	50	2.014	20.131 »	40
528	5.271 »	80	1.080	10.791 »	800	2.094	20.931 »	40
539	5.381 »	90	1.114	11.131 »	40	2.127	21.261 »	70
545	5.441 »	50	1.118	11.171 »	80	2.139	21.381 »	90
550	5.491 »	40	1.120	11.191 »	200	2.230	22.291 »	300
564	5.631 »	30	1.168	11.671 »	80	2.237	22.361 »	70
579	5.781 »	90	1.179	11.781 »	90	2.252	22.511 »	20
596	5.951 »	60	1.180	11.791 »	800	2.304	23.031 »	40
618	6.171 »	80	1.202	12.011 »	20	2.312	23.111 »	20
644	6.431 »	40	1.209	12.081 »	90	2.332	23.311 »	20
668	6.671 »	80	1.212	12.111 »	20	2.337	23.361 »	70
671	6.701 »	10	1.251	12.501 »	10	2.345	23.441 »	50

Numero de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Numero de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Numero de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
2.366	23.651 a 60	3.321	33.201 a 10	4.157	41.501 a 70
2.370	23.691 » 700	3.340	33.391 » 400	4.190	41.891 » 900
2.395	23.941 » 50	3.375	33.741 » 50	4.215	42.141 » 50
2.408	24.071 » 80	3.377	33.761 » 70	4.235	42.341 » 50
2.411	24.101 » 10	3.387	33.861 » 70	4.244	42.431 » 40
2.439	24.381 » 90	3.413	34.121 » 30	4.259	42.581 » 90
2.441	24.401 » 10	3.423	34.221 » 30	4.305	43.041 » 50
2.445	24.441 » 50	3.442	34.411 » 20	4.315	43.141 » 50
2.460	24.591 » 600	3.470	34.691 » 700	4.319	43.181 » 90
2.462	24.611 » 20	3.471	34.701 » 10	4.329	43.281 » 90
2.478	24.771 » 80	3.481	34.801 » 10	4.424	44.231 » 40
2.491	24.901 » 10	3.496	34.951 » 60	4.450	44.491 » 500
2.525	25.241 » 50	3.526	35.251 » 60	4.462	44.611 » 20
2.529	25.281 » 90	3.553	35.521 » 30	4.474	44.731 » 40
2.599	25.981 » 90	3.613	36.121 » 30	4.475	44.741 » 50
2.612	26.111 » 20	3.616	36.151 » 60	4.483	44.821 » 30
2.624	26.231 » 40	3.646	36.451 » 60	4.498	44.971 » 80
2.678	26.771 » 80	3.687	36.861 » 70	4.532	45.311 » 20
2.699	26.981 » 90	3.696	36.951 » 60	4.548	45.471 » 80
2.740	27.391 » 400	3.720	37.191 » 200	4.555	45.541 » 50
2.741	27.401 » 10	3.743	37.421 » 30	4.559	45.581 » 90
2.744	27.431 » 40	3.745	37.441 » 50	4.574	45.731 » 40
2.776	27.751 » 60	3.753	37.521 » 30	4.590	45.891 » 900
2.809	28.081 » 90	3.758	37.571 » 80	4.617	46.161 » 70
2.882	28.811 » 20	3.790	37.891 » 900	4.619	46.181 » 90
2.926	29.251 » 60	3.897	38.961 » 70	4.651	46.501 » 10
2.928	29.271 » 80	3.902	39.011 » 20	4.668	46.671 » 80
2.935	29.341 » 50	3.917	39.161 » 70	4.721	47.201 » 10
3.029	30.281 » 90	3.926	39.251 » 60	4.748	47.471 » 80
3.071	30.701 » 10	3.963	39.621 » 30	4.767	47.661 » 70
3.076	30.751 » 60	3.964	39.631 » 40	4.770	47.691 » 700
3.080	30.791 » 800	3.965	39.641 » 50	4.785	47.841 » 50
3.084	30.831 » 40	3.968	39.671 » 80	4.796	47.951 » 60
3.130	31.291 » 300	3.971	39.701 » 10	4.814	48.131 » 40
3.202	32.011 » 20	3.979	39.781 » 90	4.880	48.791 » 800
3.222	32.211 » 20	4.001	40.001 » 10	4.907	49.061 » 70
3.240	32.391 » 400	4.039	40.681 » 90	4.925	49.241 » 50
3.266	32.551 » 60	4.120	41.191 » 200	4.928	49.271 » 80
3.264	32.631 » 40	4.126	41.251 » 60	4.954	49.531 » 40
3.282	32.811 » 20	4.133	41.321 » 30	4.989	49.881 » 90
3.300	32.991 » 33.000	4.138	41.371 » 80		

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno: Por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 6.268-P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**

(Declarada Empresa modelo por el Estado)

**MADRID-VALENCIA-CORDOBA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 30 por acción contra el cupón número 111 de las acciones números 1 al 441.000; impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 2 de enero próximo en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana. 12.429-P.

**URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.**

Cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca por el presente a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera citación, el día 12 de enero de 1957, a las once de la mañana y, en su caso, en segunda citación, el día 14 de enero, a la misma hora, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- a) Aumento del capital social
- b) Modificación del artículo 5.º de los Estatutos

Jerez de la Frontera, 17 de diciembre de 1956. 6.551-P.

**FUNDICIONES ALBA, S. A.**

**CORDOBA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, reglamentariamente solicitada, para el día 15 de enero próximo, a las diecinueve horas en el domicilio social.

El orden del día es resolver sobre diversas asignaciones.

Córdoba, 17 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo, Rafael Jimenez. 6.532-P.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía del Ferrocarril de Zafra a Huelva, celebrada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 y en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 5 de abril del mismo año y de 26 de septiembre de 1947, en 16 de noviembre corriente ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía, por hallarse, como efecto de la Ley de Ordenación Ferroviaria, de 24 de enero de 1941, en el caso de disolución que prevé el artículo 79 de los Estatutos sociales.

Lo que la Comisión Administradora de los Valores Ferroviarios del Estado, domiciliada en el Ministerio de Hacienda, hace público mediante este anuncio, a los efectos de lo que los Estatutos sociales y

el artículo 159 y demás aplicables de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, disponen para el caso. Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Vocal Secretario. 4.956-P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, números 50.001 a 100.000, emitidas por el Banco de Crédito Local de España. Barcelona, 7 de diciembre de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispert. 12.362-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 8.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, número 12.001 al 20.000, emitidas por Crédito y Docks de Barcelona. Barcelona, 29 de noviembre de 1956. El Síndico-Presidente, F. Gispert. 12.363-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 12.500 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas nominales, emitidas por Auto Electricidad, S. A., a saber: 3.500, números 301 a 4.000, serie R; 4.000 acciones, números 1 al 4.000, serie S; 4.000, números 1 al 1.000, serie U. Barcelona, 29 de noviembre de 1956. El Síndico-Presidente, F. Gispert. 12.364-P.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONASAS, S. A.**

**MADRID**

De acuerdo con los términos de la escritura de fecha 1 de junio del año 1954, correspondiente a la emisión de obligaciones simples 65 por 100, se ha procedido, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, a la amortización de los 1.698 títulos que se detallan a continuación:

32.038/51	14	59.885/919	35
38.505/39	35	62.173.265	93
38.593/614	22	62.300.95	96
38.630/694	65	62.774/97	24
38.715/729	15	64.153/65	13
38.825/910	26	65.562/71	10
45.779/319	50	66.013/17	5
46.337/368	32	68.214/400	253
46.372/76	5	68.469/693	225
46.397/469	23	69.969/463	400
46.422/26	5	69.589/98	30
51.191/290	100	69.601/02	2
53.340/54	15	69.469/518	50
58.441/45	5	69.539/568	30
59.106/09	10		
59.855/64	10	Total.	1.698

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración. 12.407-P.

**REAL COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.**

En el sorteo celebrado para la amortización de 350 Obligaciones 5 por 100 de esta Compañía, ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Artuña, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

242 al 246, 248 al 250, 251, 561 al 570, 650, 651 y 662, 664 al 669, 1151 al 1180, 1511, 1513 al 1517, 1520, 1621 al 1630, 1801, 1901 al 1910, 2051 al 2059, 2421 al 2426, 2429 y 2430, 2521, 2526 al 2530, 2551 al

2553, 2751 y 2752, 2760, 2851 al 2854, 2856 y 2857, 031 al 3040, 3131 al 3136, 3891 al 3900, 4181 al 4189, 4282 al 4285, 4287 y 4290, 4295 al 4310, 4383 al 4389, 4401 al 4410, 4441 al 4449, 4451 al 4820, 4821 al 4830, 5014 y 5015, 5017 al 5020, 5331 al 5334, 5337 al 5339, 5561 y 5562, 5565 al 5599, 6023 y 6024, 6027, 6029 y 6030, 6061 al 6066, 6150, 6761 al 6770, 6771 al 6780, 6891, 6894, 6921, 6923 al 6930, 7115 al 7120, 7171 al 7174, 7242 al 7250, 7251 al 7260, 7401 al 7410, 7811, 7875, 7877 al 7880, 7896 al 7900, 7991, 7993 y 7994, 7997 al 8000, 8122 al 8129, 8153 al 8160, 8261 al 8270, 8421 al 8424, 8426 y 8428 al 8430.

El reembolso de las mismas tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, por su valor nominal de pesetas 500, previa deducción de los impuestos correspondientes, en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.

Barcelona, 13 de diciembre de 1956.—  
El Consejo de Administración,  
12.417-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario reguado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Previsora de Crédito «La Cibeles, S. A.», contra doña Fernanda Ortiz Laguna, representada por su esposo don Donoso Sánchez Fernández, y doña Carmen Sánchez Ortiz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Madrid (Vallecas). Casa en construcción, número diecisiete, en la calle prolongación del Capitán Haya, que constará de dos plantas, edificándose además una planta en el fondo del solar. El solar ocupa una superficie de 117 metros siete decímetros y 50 centímetros cuadrados, de los cuales se están edificando en los plantas setenta y cuatro centímetros cuadrados, y en una sola planta treinta y un metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Oeste, o frente, en línea de diez metros 25 centímetros, con la calle de su situación. Este, o fondo, en línea de 10 metros 28 centímetros, con terrenos del señor Villota; Sur, o derecha, entrando, en línea de 10 metros 80 centímetros, con parcela de don Adrián Avilés. Norte, o izquierda, en línea de 11 metros 50 centímetros, con parcela de Albino Carreras.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 74 del tomo 244 de Vallecas, finca 12.157, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos; que

los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).  
12.315.—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, en autos especiales de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instados por el Banco Hipotecario de España contra doña Angela Morales López Higuera, hoy sus herederos o causahabientes sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Piso entresuelo, izquierda, saliendo del ascensor, de la casa núm. 19 de la calle del Marqués de Urquijo, de esta capital, que comprendé una superficie habitable de ciento veintidós metros ochenta y un decímetros cuadrados, y se halla distribuido en vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, mirador, baño, cocina y retrete de servicio. En los elementos comunes de la finca total a este piso se le considera la propiedad de cuatro enteros seiscientos ochenta y cinco milésimas por ciento.

Para el remate de dicho piso se ha señalado el día veintidós de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ciento sesenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Luis Veguistáin.  
12.381.—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace público que a instancia de doña Dolores Barrero Lozano se sigue, en concepto de oficio, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su señor padre, don Alfonso Barrero Sánchez, na-

tural de Madrid, donde nació el 23 de abril de 1907, hijo de Silverio y de María, casado con doña Leonor Lozano García, obrero de Parques y Jardines de esta capital, cuyo señor tuvo su último domicilio en esta capital, Tercer Pasaje Campo Redon, número 3, y desapareció del mismo en los primeros días del mes de junio de 1938, en plena revolución roja.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «El Alcázar» y por la Radio Nacional, se expide el presente en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario José Torres Santos.  
5.759—A. J. y 2.º 22-12-1956

BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Oms, en representación de doña Josefa Rocca Casanovas, contra doña Josefa Trimino Blasco, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción, según la escritura de préstamo, es como sigue:

«Casa situada en Hospitalet de Llobregat, señalada de número treinta y ocho en la calle de Cotonat, del barrio de La Torrassa, de planta baja, la que después de obras de ampliación, que se están efectuando, constará de cinco plantas y un ático, ocupando en las primeras cinco ciento cincuenta metros cuadrados, y en el ático, ciento treinta metros cuadrados, siendo el resto de su terreno patio al testero; el solar es casi rectangular, de superficie ciento cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos palmos cuarenta y siete décimos, también cuadrados; linda, en junto, por el frente. Sur, en una línea de seis metros, con la citada calle de Cotonat, por la izquierda, entrando, Oeste, en una extensión lineal de veintiséis metros cincuenta centímetros; por la derecha. Este, en una longitud de veintiséis metros cuarenta centímetros, y por la espalda o fondo, en una línea de seis metros, con terreno de la mayor finca de que procede y se segregó de los sucesores de José Ferrer Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.274 del Archivo, libro 173 de Hospitalet, folio 217, finca número 8.338, inscripción segunda y tomo 1.349, libro 187 de Hospitalet, folio 206, inscripción cuarta.»

Valorada dicha finca escriturariamente en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de, remate, y por último, que para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.  
12.344-A. J.

## CEUTA

### EDICTO

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del Excmo. Sr. Subsecretario de Justicia va a procederse en este Juzgado al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de primer de enero de mil novecientos veintitrés, conforme a las normas dadas por la Superioridad. En su virtud se concede un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones por todos aquellos a quienes pueda interesar.

Dado en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario (ilegible).

10.837—A. J.

## REQUISITORIAS

*Enjo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les llama y emplaza encareandose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

RUIZ SORIANO, Blas; vecino de Jódar, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en causa número 200 de 1954.—(5340).

CAMPOS CORTES, Juan Manuel (a) «Varo»; de veintisiete años, soltero, tratante, hijo de Juan José y de María, paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 83 de 1954.—(6852); y

CALLADO REDONDO, Francisco; de veintiséis años, casado, albañil, hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Andújar, domiciliado últimamente en Valencia, Travesía Condes (Oliva) callejón número 10, Cañabal, y actualmente en Madrid, en Condes de Barcelona, número 7, piso letra E; procesado por abandono de familia en causa número 19 de 1956.—(7224).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.

PANDURO MARIN, Alfonso; soltero, hijo de Carlos y de Vicenta, sin oficio, natural de Albacete y domiciliado últimamente en el Barrio de la Estrella, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 58 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(6558).

LLIN CASTILLO, Francisco; de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Francisco y de Adelina, natural de Al-

ginet, vecino de Jatiba, domiciliado últimamente en Pintor Rusñol, 10; procesado por imprudencia en causa número 36 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(8235).

GARCIA MARIN, Victorio; de treinta y tres años, hijo de Victorio y de Rosario, natural de Lorquí (Murcia) vecino que fué últimamente de Salardú, calle Comercio Victor, chatarrero; procesado por hurto en causa número 26 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—(9717).

DONOSO TORRES José; de treinta y seis años, hijo de José y de María, jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 24; procesado por hurto en causa número 327 de 1950.—(7414); y

GARCIA LAVIN, Euterio (a) «El Lute», natural de Madrid, hijo de Eleuterio y de Amparo, de veinte años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto en causa número 243 de 1956.—(9106).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.

FONTANE BORDONABA, José; natural de Caspe, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Nicolás y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valdealgorfa (Teruel) y actualmente en ignorado paradero; procesado por robos y hurto en causa número 7 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.—(9184).

FERRER SANCHEZ, Joaquín; de diecinueve años, hijo de José y de Encarnación, natural de Granjuela (Córdoba), vecino de Hinojosa del Valle (Badajoz) y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 29 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes.—(5016).

ARRIAGA REAL, Esteban; de cincuenta y tres años, casado, mecánico, hijo de Juan y de Peira, natural de Minglanilla (Cuenca), vecino de Albacete, pensión «Valiente», y actualmente en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 205 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(8127).

CAMPOS MONCAYO, Francisco; de veinticinco años, casado, natural de Baena (Córdoba), hijo de Luis y de María; GONZALEZ PEREZ, Juana; de veintidós años, casada, natural de Badajoz, hija de Jesús y de María; y

ALMAZAR PEREZ, María; de diecisiete años, soltera, natural de Beas (Huelva), hija de Miguel y de Esperanza; procesados por evasión de presos en causa número 129 de 1956, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcena.—(7797).

OSA MOLINOS, Florentino; hijo de Gregorio y de María, natural de Bilbao, de veinticinco años, soltero, sastre ambulante; procesado en causa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo.—(5612).

CAMPOS CORTES, Juan Manuel, alias «el Varo»; de veintisiete años, tratante, hijo de Juan José y de María natural y vecino de Cambil, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto de caballerías en causas números 83 de 1954 y 191 de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(6828).

LOZANO DE MOTOS, José; de cuarenta y cuatro años, tratante, hijo de Aquilino y de Amparo, gitano, natural de Madrid, sin domicilio; y

LOZANO SANCHEZ, Manuel; de dieciséis años, cesterero, hijo del anterior y de

Carmen, natural de Madrid, también sin domicilio.

Procesados por robo en causa número 107 de 1956; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.—(7048).

KOMANDER DE DOR, Antonio; de treinta y un años, soltero, industrial, hijo de Alfonso y de Herminia, natural y vecino de Madrid, Andrés Mellado 80; procesado por hurto en causa número 557 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(4248).

DELGADO BARRIOS, José Antonio; de setenta y dos años, soltero, peñiguero, hijo de Juan Antonio y de Rosario natural de Cádiz y domiciliado últimamente en Murcia, calle de Garay, 4, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 38 de 1956.—(7355); y

POVEDA DEL RAMO, Angel; de veintiséis años, soltero, hijo de Miguel y de Rosario, bracero, natural y vecino de Hellín, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 28 de 1956.—(7357).

Comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.

PALAU SOLEC, Juan; de treinta y nueve años, casado, mecánico, natural de Villafranca del Panadés, hijo de Isidro y de Genoveva, vecino de Madrid, calle de Ferraz, 61; procesado por apropiación indebida en causa número 216 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid.—(4609).

VICEDO MORALES, Manuel; de treinta años, soltero, empleado, natural de Infantes y vecino de Madrid; procesado por lesiones en causa número 106 de 1943.—(4961); y

GONZALEZ VALETIN, Eduardo; de treinta años, soltero, soldador, natural de Chamartín de la Rosa y vecino de Madrid, hijo de Landalino y de Eugenia; procesado por robo en causa número 78 de 1946.—(4960).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid.

CASTILLO GOMEZ, José; de unos treinta años, al parecer natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado por robo en causa número 60 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(5377).

GUERRERO GARCIA, Antonio; de treinta y nueve años, soltero, transportista, hijo de Silvestre y de Fuensanta, natural de Pueblonuevo (Murcia) vecino de Santiago y Zarache (Murcia); procesado por hurto en causa 372 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Madrid.—(3763).

OLIVERA MOYA, Joaquín; natural de Cortezar (Huelva), de treinta y tres años, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Dolores, que tuvo su último domicilio en avenida de la Albufera, 9, Parador Carmen; procesado por robo en causa 138 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid.—(3766).

ECHEVERRIA URRUTIA, Fermín; de veintiocho años, natural de Arizcun (Navarra); y

ALTIMABERES ECHEPAREN, José; de veintisiete años, natural de Pamplona (Navarra), ambos sin domicilio fijo y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesados en sumario 208 de 1956 por robo.—(3770).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.